República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa..

Coronel Bogado, 14 de abril de 2014.-

Señores
CONSTRUCCIONES GARAY
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted/s a objeto de informarle la Cancelación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº05/2.013 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 22 SETIEMBRE ENTRE LA CALLE ANTONIO GONZALEZ Y LA CALLE TRINIDAD" PAC ID N°251.686,** por los inconvenientes de plazos de adjudicación por la Junta Municipal, y teniendo en cuenta el articulo Nro.31. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Sin otro particular los saludo atentamente.

Carlos Adrián Barciro
Encargado U.O.C.

RECIBIDO POR: Ismael Gomez — Ismael Gomez
Firma — Aclaración de Firmas

FECHA: 14-04-2014

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa..

Coronel Bogado, 14 de abril de 2014.-

Señores
LAPACHO CONSTRUCCIONES
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted/s a objeto de informarle la Cancelación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº05/2.013 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 22 SETIEMBRE ENTRE LA CALLE ANTONIO GONZALEZ Y LA CALLE TRINIDAD" PAC ID Nº251.686,** por los inconvenientes de plazos de adjudicación por la Junta Municipal, y teniendo en cuenta el articulo Nro.31. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Sin otro particular los saludo atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO
Unidad Operativa de Contrataciones

Carlos Adrian Bareiro
Encargado U.O.C.

RECIBIDO POR: Gregorio Vera Sana — Firma
Gregorio Vera Sana — Aclaración de Firmas

FECHA: 14 / 04 / 2014